

	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS	ANEXO V DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024
1- DATOS DEL FUNCIONARIO		
NOMBRES Y APELLIDOS:	Alicia Lorena Riveros Vera.	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°:	4.145.679	
GERENCIA:		
DIRECCIÓN:	Dirección Geneal de Auditoría Interna.	
COORDINACIÓN:		
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	Departamento de Control Administrativo y Financiero.	
2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: Expediente N° 26000157946Z		
3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO: Concepción.		
4- FECHA DE COMISIONAMIENTO: Desde: 14 de Setiembre de 2026 Hasta: 18 de setiembre de 2026		
INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO		
Trabajos dispuestos por Resolución Interna DNIT N° 1611/2025 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2026 - Versión 2, de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios", y la designación al Departamento de Control Administrativo y Financiero a realizar la Auditoria Financiera "Bienes Patrimoniales de la DNIT", se dispone la realización de una verificación In Situ de los bienes patrimoniales, en la Ciudad de Concepción - Departamento de Concepción (Regional GGI Concepción y Administración de Aduana de Concepción).		
El presente Informe de Tareas posee carácter de Declaración Jurada y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.		
Firma del Comisionado: 		
Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador: 		
Fecha de Emisión: 22/09/2026		
Lic. Alicia L. Riveros Vera Auditora Dpto. de Control Administrativo y Financiero Dirección General de Auditoría Interna - DNIT G.P. Fátima Guimaraes Venialgo Jefa Interina Dpto. de Control Administrativo y Financiero Dirección General de Auditoría Interna - DNIT		
El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente Informe de Tareas a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días corridos después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, coforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"		